

1390499

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 024 -2024-DGA-CR

Lima, 25 ENE. 2024

VISTO:

El Informe N° 123-2024-DA-DGA/CR, que contiene la propuesta del Jefe del Departamento de Abastecimiento para la reconformación del comité de selección, del Concurso Público N° 09-2023-CR-1 para la contratación del "Servicio de Suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 330-2023-DGA-CR de fecha 1 de diciembre de 2023, se designó a los integrantes del Comité de Selección, para el procedimiento de selección de Concurso Público N°09-2023-DGA-CR-1, para la Contratación del "Servicio de suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente".

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Congreso de la República

Que, según el informe de vistos, el Jefe del Departamento de Abastecimiento comunicó a la Dirección General de Administración que, corresponde remover del comité de selección, a uno de sus integrantes, por la causal de cese en el servicio, en tanto que el señor: i) Jorge Pacífico Polanco Zevallos (Primer Miembro – Titular), designado mediante Resolución N° 330-2023-DGA-CR, de fecha 1 de diciembre de 2023, ya no labora en la Entidad. Asimismo, corresponde mantener la conformación que dispone el numeral 44.1 del Reglamento, en el sentido que debe existir en el comité de selección, un miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, el Departamento de Abastecimiento alcanzó una propuesta para la reconformación del Comité de Selección, para el procedimiento de selección de Concurso Público N°09-2023-CR-1, para la Contratación del Servicio de suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de N° 007-2022-2023-P-CR, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 43 y 44 de su Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 007-2022-2023-P-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 330-2023-DGA-CR, que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 09-2023-CR-1 para la Contratación del "Servicio de suscripción de Software Microsoft Office 365 o Equivalente", integrado por las siguientes personas:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES	LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
Miembro	RENZO GONZALO LÉVANO SUERO	FRANCO ALEXIS PACHAS VILLON
Miembro	CHRISTIAN MILLER MUÑOZ	ADIMARY ZAMBORA NUÑEZ

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Abastecimiento, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
CARLOS LUIS PAÍS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA